



TRELEW - CHUBUT - SETIEMBRE 17 DE 1986.-

VISTO:

La Ley Nacional Nº 23.109 del 23 de octubre de 1984, la que aún no se //
 encuentra reglamentada, y ;

CONSIDERANDO:

QUE la citada Ley Nacional, como se especifica en el VISTO, a casi dos años/
 de su promulgación aún no se ha reglamentado, lo que lleva naturalmente/
 a pensar que deberá pasar bastante tiempo para que dicho instrumento legal entre en e-/
 fectiva vigencia;

QUE a despecho de la citada Ley, los problemas de toda índole que afrontan /
 diariamente nuestros ex-combatientes, no saben de esperas y resulta por /
 lo tanto un deber ineludible de todo ciudadano el proveer a dar soluciones en la medida
 de sus posibilidades;

QUE uno de estos graves problemas resulta de la falta de trabajo para muchos
 ex-combatientes, lo que agrega una angustia más a nuestros muchachos, //
 que en su oportunidad no trepidaron en dar de sí lo mejor que tenían al servicio de ///
 nuestra Patria;

QUE en el caso específico del Municipio de Trelew, todos los que integramos /
 tanto en su faz ejecutiva como la legislativa, estamos en deuda con los /
 ex-combatientes residentes en la ciudad, atento a que desde diciembre de 1983 hasta el /
 mes de abril de 1986, de un total de doscientas cuarenta y siete (247) vacantes cu-//
 biertas, sólo dos de ellas lo fueron por ex-combatientes;

QUE ninguna razón de las que habitualmente se tienen en cuenta para desechar
 una postulación a ocupar una vacante se puede esgrimir en estos casos //
 tan especiales, dado que si nuestros jóvenes resultaron totalmente aptos para entrar en
 combate, están perfectamente habilitados para desempeñar una tarea en la Corporación Mu-
 nicipal, buscándose eventualmente la tarea más conveniente para aquellos ex-combatien- /
 tes ingresantes que sufrieran alguna disminución a resultas de la batalla;

////////////////////*.-

83 / 86
 2250

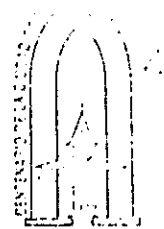


Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE

Provincia del Chubut

BOLETIN MUNICIPAL
Nº 13
24 OCT. 86



//////////2*.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29º de la Ley, Nº 55;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DESE absoluta prioridad en la cobertura de vacantes en el Municipio de / Trelew, a los ex-combatientes en la Batalla de Malvinas, vecinos de nues- tra ciudad, en un todo de acuerdo en la función que desempeñen a las categorías y remu- neraciones vigentes en la escala Municipal.-

ARTICULO 2º.- Aquellos ex-combatientes que eventualmente sufrieren alguna disminución / en sus aptitudes físicas a resultas de la Batalla, serán destinados a los puestos más convenientes a su estado de salud, de acuerdo a la revisión médica que se/ efectuare en oportunidad de su ingreso.-

ARTICULO 3º.- De existir congelamiento de vacantes, lo ordenado en el Artículo 1º de la presente, será de automática aplicación al momento del descongelamiento / de las mismas.-

ARTICULO 4º.- En la medida en que se produzcan las vacantes respectivas la Municipali- dad recabará la información necesaria en el Centro de ex-combatientes // respectivo.-

ARTICULO 5º.- La presente norma legal tendrá vigencia a partir de la fecha de su PRO- / MULGACION.-

ARTICULO 6º.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, COMUNIQUESE, NO TIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO, A R- /

CHAVESE.-

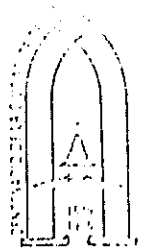
3386
Nº 2259'

//////////



BOLETIN MUNICIPAL

DE 1986
24 OCT 86

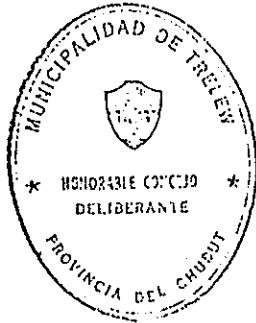


Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

//////////3*.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 19 SET 1986

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 683 / 86



[Signature]
BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
ING. SATURNINO RAMON ZARATE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
EUGENIO OSCAR PASYRIAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
LIC. LUCIANA SARRAZZA DE BOCHA
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE CULTURA Y DEPORTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Recepcionado en Intendencia
Dia 23 Mes OP Año 1986

[Signature]
FIRMA

2259

TRELEW (Ch),

24 OCT 1966

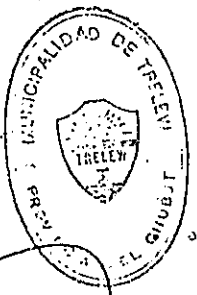
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en -

uso de las atribuciones conferidas por el artículo 78° de la Ley N° 55, -

P R O M U L G A la presente ORDENANZA como **N° 2259'**

DR. JOSE LUIS PASUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CR. MARCELO E. PEREZ MICHELENA
SECRETARIO DE HACIENDA



ING. ALFREDO GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW

DR. HEBER...
SECRETARIO...
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LUIS MARIO GIACOMI
SECRETARIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW